

## ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Hemiciclo de Sesiones del Congreso / Plataforma Microsoft Teams

**Martes 30 de abril de 2024**

### Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el acta de la decimonovena sesión ordinaria del 16.04.2024.**
- **Se aprobó por unanimidad el Informe de Opinión Consultiva 003-2023-2024-CCR.**
- **Se aprobó por mayoría los predictámenes de control político, recaídos en los Decretos Legislativos 1354, 1429, 1541, 1544 y 1558.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.**

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 7 minutos del día martes 30 de abril de 2024, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 14 congresistas, la congresista Martha Lupe MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ARAGON CARREÑO, Luis Ángel; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, Héctor y del congresista FLORES RUIZ, Víctor Seferino, miembro accesitario.

Se dio cuenta de la licencia de la congresista ALVA PRIETO, María Del Carmen. Con posterioridad presentó licencia el congresista VENTURA ANGEL, Héctor José.

Posteriormente al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; PICÓN QUEDO, Luis Raúl y del congresista SOTO PALACIOS, Wilson, miembro accesitario.

También se contó con la presencia del congresista SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto Herbelt.

## I. ACTA

La señora PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la decimonovena sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2024, la que fue aprobada sin ninguna observación.

Asimismo, informó que por razones de técnica legislativa las 3 actas de las 3 sesiones que se elaboraron con ocasión de la Segunda Sesión Extraordinaria, serán integradas en una sola acta, haciendo recuerdo que dicha sesión extraordinaria que se desarrolló en tres fechas: 16 y 30 de enero y 20 de febrero del 2024; por lo que señaló se procederá a unificar las tres actas en una sola, la cual sin ninguna oposición fue aprobada.

## II. DESPACHO

La señora PRESIDENTA dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener copia lo puedan solicitar.

## III. INFORMES

Acto seguido La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe. No habiendo informes, dispuso pasar a la sesión pedidos.

## IV. PEDIDOS

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen formular pedidos.

El congresista ELÍAS ÁVALOS, José Luis solicitó agendar, en la próxima sesión, el debate y votación del Proyecto de Ley 02940/2022-CR, de su autoría, que propone restituir el nombre de "Plaza de la Constitución" a la actual Plaza Bolívar del Congreso de la República. La PRESIDENTA indicó que se tomará en cuenta su pedido.

Acto seguido, la PRESIDENTA expresó su solidaridad y condolencias al congresista Jorge Marticorena Mendoza, de parte de la Comisión y la Mesa Directiva, por el sensible fallecimiento de su hermana Lucy Marticorena.

Seguidamente, la PRESIDENTA solicitó incorporar al Consejo Consultivo de la Comisión a los señores abogados ARSENIO ORÉ GUARDIA, Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal; y, JORGE LUIS CÁCERES ARCE, Especialista en derecho constitucional y actual presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, lo cual sin ninguna oposición fue aprobado.

No habiendo más pedidos, pasó a la orden del día.

## V. ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTA indicó como primer punto de orden del día:

1. Exposición del Dr. JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA, Fiscal de la Nación, en el marco del estudio del Proyecto de Ley 6816/2023-CR, que propone la “Ley de reforma constitucional que crea la Escuela Nacional de la Magistratura, eleva a nivel constitucional la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público y crea el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia, modificando los artículos 142, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 178, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú”.

La PRESIDENTA dispuso pasar a un cuarto intermedio a fin de dar ingreso al invitado, y suspendió la sesión por breves momentos.

Reanudada la sesión la PRESIDENTA dio la cordial bienvenida y agradecimiento de la Comisión al Dr. JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA, a quien le concedió el uso de la palabra, por 10 minutos, para que exponga la posición u opinión respecto al Proyecto de Ley 06816/2023-CR. Además, refirió que luego daría la palabra a los congresistas que quisieran intervenir por 2 minutos.

Culminada la exposición, la PRESIDENTA agradeció al Fiscal de la Nación y cedió el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. Intervinieron los congresistas ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA quien realizó consulta y emitió opiniones respecto de la intervención del Fiscal. Del mismo modo, el congresista MUÑANTE BARRIOS, refirió actualizar la Ley Orgánica del Ministerio Público, y reiteró el pedido que hiciera mediante el Oficio 649-2023 respecto a la declaratoria de ilegalidad por conducta antidemocrática del partido que lleva las siglas Antauro; los mismos que fueron absueltas por el invitado.

Acto seguido, la PRESIDENTA agradeció la presencia del Dr. Villena Campana, Fiscal de la Nación e invitó a abandonar la sala en el momento que considere pertinente. Suspendió la sesión por breves momentos para despedir al invitado.

Reanudada la sesión la PRESIDENTA pasó al segundo punto de la orden del día.

2. Informe de Opinión consultiva 003-2023-2024-CCR/CR, consulta efectuada por el congresista RO BERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO, quien solicita que se realice un análisis técnico respecto a “si existe incompatibilidad entre que un congresista de la República se desempeñe como representante legal y/o apoderado de un partido político, tomando en cuenta lo que disponen el tercer y cuarto párrafo del artículo 92 de la Constitución Política del Perú”.

La PRESIDENTA manifestó que para el análisis de la consulta formulada por el congresista Roberto Helbert Sánchez, la Comisión formuló las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las incompatibilidades que se desprende del tercer párrafo del artículo 92 de la Constitución Política?
- ¿Cuáles son las incompatibilidades que se desprende del cuarto párrafo del artículo 92 de la Constitución Política?
- ¿La condición de representante legal y/o apoderado de un partido político, se enmarca en algunas de las incompatibilidades señaladas en el tercer y cuarto párrafo del artículo 92 de la Constitución Política?

En primer lugar, destacó que el artículo 92 de la Constitución Política empieza su redacción señalando que “La función de congresista es de tiempo completo; le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso; lo cual se orienta a garantizar que la función parlamentaria se desarrolle con exclusividad y no se superponga con ninguna otra actividad durante las horas de funcionamiento del Congreso.

La PRESIDENTA expuso los argumentos del informe de la Opinión Consultiva y finalizó señalando las 3 conclusiones de esta:

1. Las incompatibilidades señaladas en el tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Perú se limitan a cargos o condiciones que se desarrollan en empresas que se vinculan con el Estado a partir de:
  - a) Contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento;
  - b) Administración de rentas públicas;
  - c) Prestación de servicios públicos;
  - d) Obtención de concesiones;
  - e) Empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
2. Los partidos políticos son asociaciones de derecho privado sin fines de lucro que no tienen la connotación de empresa.
3. La condición de representante legal y/o apoderado de un partido político no se enmarca en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el tercer y cuarto párrafo del artículo 92 de la Constitución Política del Perú; por lo que un Congresista de la República sí puede desempeñar dichos cargos siempre que no se realicen durante las horas de funcionamiento del Congreso ni genere conflicto de intereses con el Estado.

Culminada la sustentación, puso a debate el presente informe de opinión consultiva y cedió el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. Intervinieron los congresistas MUÑANTE BARRIOS y SANCHEZ PALOMINO. La PRESIDENTA aclaró

la inquietud del congresista Muñante, dando lectura del artículo 18 del Reglamento del Congreso de la República, luego de lo cual sin ninguna intervención adicional, la PRESIDENTA sometió a votación nominal el Informe de Opinión Consultiva 003-2023-2024-CCR/CR, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ARAGON CARREÑO, Luis Ángel; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; VALER PINTO, Héctor; y el accesitario FLORES RUIZ, Víctor Seferino, en reemplazo del congresista VENTURA ANGEL, Héctor José.

La PRESIDENTA señaló que la opinión consultiva correrá el trámite que corresponde.

Acto seguido pasó al tercer punto de la orden del día.

3. Debate y votación del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4086/2022-JNE, 4123/2022-JNE, 7142-2023-JNE, 7145/2023-JNE, 7352/2023-JNE y 7353/2023-JNE, que propone la "Ley que dispone medidas para la optimización del proceso electoral".

La PRESIDENTA inició la sustentación manifestando que el predictamen acumula 6 proyectos de ley presentados por el Jurado Nacional de Elecciones, los que proponen diversas medidas complementarias para optimizar el proceso electoral, sobre todo con miras a la realización de los procesos electorales del 2026, donde en dicho año concurrirán las elecciones generales y también las regionales y locales.

Por otro lado, señaló que la Comisión, luego del análisis y estudio correspondiente, ha decidido admitir casi en su totalidad las propuestas del ente electoral, no obstante, ha proyectado un nuevo texto sustitutorio que incorpora modificaciones al texto propuesto en atención a criterios meramente técnicos y de técnica legislativa.

Por último, refirió que las presentes modificaciones se orientan a precisar aspectos para garantizar de manera coherente y ordenada la participación de los partidos políticos en los procesos electorales, así como para mejorar la participación política de la ciudadanía.

Culminada la sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. Intervinieron los congresistas: ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA; BELLIDO UGARTE; ARAGÓN CARREÑO, MUÑANTE BARRIOS; TUDELA

GUTIÉRREZ y TACURI VALDIVIA, quienes expresaron sus comentarios y opiniones, las cuales fueron comentadas y absueltas por la PRESIDENTA.

La PRESIDENTA manifestó que habiendo varias proposiciones y sugerencias al predictamen, se tendría que mejorar el texto, por lo que solicitó a los señores congresistas hacer llegar sus propuestas a la Comisión.

Por último, intervinieron los congresistas CUTIPA CCAMA y MUÑANTE BARRIOS.

Acto seguido, la PRESIDENTA suspendió el debate, manifestando que el tema queda en cuarto intermedio y que para una próxima sesión se presentará un nuevo texto sustitutorio, recogiendo los aportes de los congresistas; luego de lo cual pasó al último punto del orden del día:

4. Predictámenes de control de las siguientes normas:

- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1254.
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1429.
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1541.
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1544.
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1558.

La PRESIDENTA se pronunció sobre los decretos legislativos, los que han sido emitidos en el marco de facultades delegadas que el Congreso de la República otorgó al Poder Ejecutivo a través de cuatro diferentes leyes autoritativas en los años 2018, 2021 y 2023.

Precisó que los decretos legislativos citados han sido materia de informes emitidos por la Subcomisión de Control Político, donde por UNANIMIDAD, han concluido que estos cumplen con lo dispuesto en el artículo 101 numeral 4, y el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y, el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República.

Subrayó que la Comisión coincide con el análisis realizado por la Subcomisión de Control Político y ratifica que no contraviene la normativa constitucional y se enmarcan dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo mediante las referidas leyes 31696, 31380, 30823 y 30776, procediendo a detallar cada una de los decretos legislativos:

1. Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1354, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción de Cambios.



2. Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1429, Decreto Legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).
3. Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1541, Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.
4. Predictamen recaído el Decreto Legislativo 1544, Decreto Legislativo que dispone la aplicación de la Ley N° 31419 a los funcionarios públicos de los organismos técnicos especializados que, teniendo causales de remoción, son de libre designación.
5. Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1558, Decreto Legislativo que modifica el numeral 8.6 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Luego de la sustentación puso a consideración la aprobación de los predictámenes de las referidas normas, sugiriendo que sean votados en bloque, invitando a los congresistas que deseen intervenir en el debate. No habiendo intervenciones la PRESIDENTA sometió a votación nominal y en bloque los predictámenes de los Decretos legislativos: 1354, 1429, 1541, 1544 y 1558, los cuales fueron aprobados por MAYORÍA, de los congresistas presentes con 15 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. Con los votos a favor: MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; y el accesitario FLORES RUIZ, Víctor Seferino, en reemplazo del congresista VENTURA ANGEL, Héctor José. Votaron en contra los congresistas CERRÓN ROJAS, Waldemar José; PALACIOS HUAMÁN, Margot y TAIPE CORONADO, María Elizabeth y, en abstención el congresista CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl.

Finalmente, no habiendo otro tema que tratar, la señora PRESIDENTA solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

La PRESIDENTA levantó la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, siendo las 12.13 horas.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía Facebook:  
[https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/777714864334639/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/777714864334639/?locale=es_LA)

**MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**  
Presidenta

**JORGE MARTICORENA MENDOZA**  
Secretario

LPE/IBC